



INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación De Menor Cuantía Nacional (MCN) N°05/2024 para la obra de Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) – Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete - ID 450.373.

Katuete, 12 de julio del 2024.

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación De Menor Cuantía Nacional (MCN) N°05/2024 para la obra de Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) – Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete - ID 450.373.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

| ACTA DE APERTURA | | | | | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|----------|-------|
| 1. Datos del acta: | | | | | |
| ID | 450373 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) – Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 4-Julio-2024 | HORA APERTURA | 08:30 | HORA FIN | 08:41 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britz Fariña | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | El Secretario General el Prof. Luis Arias | | | | |



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Prof. Luis María Arias
Secretario General



Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|-----------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1 | 6543877-9 | Enzo Julio Andres Torales Insfran | enzotorales2000i@gmail.com |
| 2 | 7162210-1 | Cynthia Carolina Benitez Cabañas | Cebconsultora@hotmail.com |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su

cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-----------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enzo Julio Andres Torales Insfran | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 275.493.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 14.250.000 Vigencia de la Póliza: De 4/07/24 a 12/09/2024, 730555 días |
| Cynthia Carolina Benitez Cabañas | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 283.633.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|-----------------------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| Enzo Julio Andres Torales Insfran | 125 | 1790863 | NO | Registro Proveedor |
| Cynthia Carolina Benitez Cabañas | 69 | 1765156 | NO | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Prof. Luis María Arias
Secretario General



Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 59º. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

| REQUISITOS MINIMOS | Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran | CCB Consultora - Cynthia Carolina Benitez Cabañas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE |
| La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Los documentos que acrediten la existencia del oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE | CUMPLE |

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, la empresa ENZO CONSTRUCCIONES ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

No así, la empresa oferente **CCB Consultora** quien no ha presentado de manera correcta la totalidad de los documentos de carácter sustancial.

La empresa oferente **CCB Consultora** si bien presenta la totalidad de documentaciones de carácter sustancial, la forma de instrumentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se adecua a lo solicitado por esta convocante. En vista a que el monto total del presente llamado supera los 2000 jornales mínimos, la convocante ha solicitado que la Garantía debe ser instrumentada mediante Póliza de Seguro. Por lo expuesto y de conformidad al Decreto 9823/23 quien en su artículo 58 in fine establece "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta", se procede al rechazo de la oferta de la empresa Construcciones Enzo, quien no podrá seguir en proceso de evaluación.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.


Ada Rocio Rosso
 Liquidación


Prof. Luis María Arias
 Secretario General


Willyba Díaz
 Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

| # | Nombre y apellido | Cedula de identidad | Constancia N° |
|---|-----------------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | Enzo Julio Andrés Torales Insfran | 6.543.877 | 5860561 |

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.


Ada Rocio Rosso
 Liquidación


Prof. Luis María Arias S.
 Secretario General


 Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

| Nº | OFERENTE | Monto total de la oferta |
|----|---------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1 | Construcciones Enzo - Enzo Julio Andres Torales Insfran | Gs. 275.493.000 |

| ANALISIS DE PRECIOS - VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS - CONSTRUCCIONES ENZO | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| Licitación: 450373 - Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) – Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete | | | | | | | |
| Grupo 1 - Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre)) | | | | | | Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 82101502-004 | Cartel de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: BLOCK | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 | procedencia: Nacional |
| 2 | 72131601-9974 | Marcación y Replanteo | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.528,00 | 2.000 | 3.056.000 | procedencia: Nacional |
| 3 | 72101703-004 | Cordón de H° simples | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 191,00 | 36.000 | 6.876.000 | procedencia: Nacional |
| 4 | 72131701-9998 | Cuneta de H° | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 191,00 | 38.000 | 7.258.000 | procedencia: Nacional |
| 5 | 72131701-9998 | Baden 1.5m x 10.00 x 0.20 - 1 Unidad | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,00 | 2.240.000 | 6.720.000 | procedencia: Nacional |
| 6 | 72131701-002 | Pavimiento tipo empedrado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 73.500 | 98.269.500 | procedencia: Nacional |
| 7 | 72131701-014 | Triturada VI | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 3.600 | 4.813.200 | procedencia: Nacional |
| 8 | 72102905-001 | Compactación Mecanica | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 4.400 | 5.882.800 | procedencia: Nacional |
| 9 | 72131601-013 | Limpieza final | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00 | 2.050.000 | 2.050.000 | procedencia: Nacional |
| | | | | | Total por Grupo: | 136.425.500 | |
| Grupo 2 - Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 82101502-004 | Cartel de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 | procedencia: Nacional |
| 2 | 72131601-9974 | Marcación y Replanteo | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.560,00 | 2.000 | 3.120.000 | procedencia: Nacional |
| 3 | 72101703-004 | Cordón de H° simples | unidad de medida: Metro lineal presentación: BLOCK | 195,00 | 36.000 | 7.020.000 | procedencia: Nacional |
| 4 | 72131701-9998 | Cuneta de H° | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 195,00 | 38.000 | 7.410.000 | procedencia: Nacional |
| 5 | 72131701-9998 | Baden 1.5m x 10.00 x 0.20 - 1 Unidad | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,00 | 2.240.000 | 6.720.000 | procedencia: Nacional |
| 6 | 72131701-002 | Construcción de empedrado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 73.500 | 100.327.500 | procedencia: Nacional |
| 7 | 72131701-014 | Triturada VI | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 3.600 | 4.914.000 | procedencia: Nacional |
| 8 | 72102905-001 | Compactación Mecanica | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 4.400 | 6.006.000 | procedencia: Nacional |
| 9 | 72131601-013 | Limpieza final | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: BLOCK | 1,00 | 2.050.000 | 2.050.000 | procedencia: Nacional |
| | | | | | Total por Grupo: | 139.067.500 | |
| | | | | | Total General Calculado: | 275.493.000 | |

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias
Secretario General

Contable



La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En vista a que se cuenta con una sola empresa que prosigue en evaluación se omite el reordenamiento de ofertas aplicando el presente margen.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

| ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL - CONSTRUCCIONES ENZO | | | | | | | Precios referenciales | Porcentaje de variación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|--------------------------|----------|--------------------------------|--------------|-----------------------|-------------------------|
| Licitación: 450373 - Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) - Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete | | | | | | | | |
| Grupo 1 - Construcción de Pavimento Petreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre)) | | | | | | | 551.565 | 8,3 |
| Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características | |
| 1 | 82101502-004 | Cartel de Obra | unidad de medida: Unidad | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 | Procedencia: Nacional | |

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
LIQUIDACION
DPTO. CANINDEYU
Ada Rocio Rosso
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
CONTABILIDAD
Prof. Luis María Arias S.
Secretario General
Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-----------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|--------------------------------------------|
| 2 | 72131601-9974 | Marcación y Replanteo | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.528,00 | 2.000 | 3.056.000 | procedencia: Nacional 2.062 -3,0 |
| 3 | 72101703-004 | Cordón de H° simples | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 191,00 | 36.000 | 6.876.000 | procedencia: Nacional 36.165 -0,5 |
| 4 | 72131701-9998 | Cuneta de H° | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 191,00 | 38.000 | 7.258.000 | procedencia: Nacional 38.623 -1,6 |
| 5 | 72131701-9998 | Baden 1.5m x 10.00 x 0.20 - 1 Unidad | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,00 | 2.240.000 | 6.720.000 | procedencia: Nacional 2.245.779 -0,3 |
| 6 | 72131701-002 | Pavimiento tipo empedrado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 73.500 | 98.269.500 | procedencia: Nacional 75.044 -2,1 |
| 7 | 72131701-014 | Triturada VI | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 3.600 | 4.813.200 | procedencia: Nacional 3.628 -0,8 |
| 8 | 72102905-001 | Compactación Mecanica | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.337,00 | 4.400 | 5.882.800 | procedencia: Nacional 5.497 -20,0 |
| 9 | 72131601-013 | Limpieza final | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1,00 | 2.050.000 | 2.050.000 | procedencia: Nacional 2.134.642 -4,0 |
| | | | | | Total por Grupo: | 136.425.500 | |

Grupo 2 - Construcción de Pavimiento Petreo; Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre)
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-----------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|--------------|--------------------------------------------|
| 1 | 82101502-004 | Cartel de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 1.500.000 | 1.500.000 | procedencia: Nacional 1.551.565 -3,3 |
| 2 | 72131601-9974 | Marcación y Replanteo | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.560,00 | 2.000 | 3.120.000 | procedencia: Nacional 2.062 -3,0 |
| 3 | 72101703-004 | Cordón de H° simples | unidad de medida: Metro lineal presentación: BLOCK | 195,00 | 36.000 | 7.020.000 | procedencia: Nacional 36.165 -0,5 |
| 4 | 72131701-9998 | Cuneta de H° | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 195,00 | 38.000 | 7.410.000 | procedencia: Nacional 38.623 -1,6 |
| 5 | 72131701-9998 | Baden 1.5m x 10.00 x 0.20 - 1 Unidad | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 3,00 | 2.240.000 | 6.720.000 | procedencia: Nacional 2.245.779 -0,3 |
| 6 | 72131701-002 | Construcción de empedrado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 73.500 | 100.327.500 | procedencia: Nacional 75.044 -2,1 |
| 7 | 72131701-014 | Triturada VI | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 3.600 | 4.914.000 | procedencia: Nacional 3.628 -0,8 |
| 8 | 72102905-001 | Compactación Mecanica | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD | 1.365,00 | 4.400 | 6.006.000 | procedencia: Nacional 5.497 -20,0 |
| 9 | 72131601-013 | Limpieza final | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: BLOCK | 1,00 | 2.050.000 | 2.050.000 | procedencia: Nacional 2.134.642 -4,0 |
| | | | | | Total por Grupo: | 139.067.500 | |
| | | | | | Total General Calculado: | 275.493.000 | |

La oferta de la empresa CONSTRUCCIONES ENZO se encuadra dentro de los umbrales permitidos, según se observa en el cuadro precedente.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **CONSTRUCCIONES ENZO**, considerada con mejor precio.

| Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación | CONSTRUCCIONES ENZO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |

Ada Rocío Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Alfaro S.
Secretario General

CONTABILIDAD
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| 5. Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| DOCUMENTOS LEGALES | |
| Oferentes Individuales. Personas Físicas | CONSTRUCCIONES ENZO |
| 1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | CUMPLE |
| 3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| DOCUMENTOS LEGALES | |
| Oferentes Individuales. Personas Jurídica. | CONSTRUCCIONES ENZO |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | NO APLICA |
| 5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | NO APLICA |
| 6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | NO APLICA |
| 7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA |
| CAPACIDAD FINANCIERA | |
| REQUISITOS MINIMOS | CONSTRUCCIONES ENZO |
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022 | CUMPLE |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022 | CUMPLE |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente | CUMPLE |
| Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE. | CUMPLE |

| CAPACIDAD FINANCIERA - CONSTRUCCIONES ENZO | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|-------------|----------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
| Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados | | | | |
| Activo corriente | 688.790.371 | 955.957.689 | 877.149.389 | Promedio |
| Pasivo corriente | 3.143.700 | 260.354.677 | 149.176.846 | |
| | 219,1 | 3,67 | 5,88 | 76 |
| Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados | | | | |
| | 2020 | 2021 | 2022 | Promedio |
| Pasivo Total | 3.143.700 | 260.354.677 | 149.176.846 | |
| Activo Total | 738.382.871 | 1.005.550.189 | 926.741.889 | |
| | 0,00 | 0,26 | 0,16 | 0,14 |
| Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por | | | | |



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Prof Luis María Arias S.
Secretario General



CONTABILIDAD
Asistente Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



| | entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %) | | | Activo Liquido promedio |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Activo Corriente | 688.790.371 | 955.957.689 | 877.149.389 | |
| Pasivo Corriente | 3.143.700 | 260.354.677 | 149.176.846 | |
| | 685.646.671 | 695.603.012 | 727.972.543 | 703.074.075 |

| EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| REQUISITOS MINIMOS | CONSTRUCCIONES ENZO |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA | |
| REQUISITOS MINIMOS | CONSTRUCCIONES ENZO |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020 al 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo empedrado Debera presentar un minimo de 5 contratos que debera ser dentro del periodo mencionado mas arriba. | CUMPLE |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL | |
| REQUISITOS MINIMOS | CONSTRUCCIONES ENZO |
| Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos. | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Katuete. | CUMPLE |
| Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves. (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras). | CUMPLE |
| CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS | |
| REQUISITOS MINIMOS | CONSTRUCCIONES ENZO |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de compactacion de empedrado. Camion volquete, Motoniveladora, Retroexcavadora | CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | CUMPLE |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | NO APLICA |
| FORMULARIOS | |
| Experiencia General en Construcción | CUMPLE |
| Facturación Anual Media en Construcción | CUMPLE |
| Experiencia Especifica en Construcción | CUMPLE |
| Situación Financiera | CUMPLE |
| Lista de personal propuesto para la obra | CUMPLE |
| Lista de Equipos | CUMPLE |
| Cronograma de utilización de equipos | CUMPLE |
| Compromisos contractuales vigentes | CUMPLE |

Ada Rocío Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Brias
 Secretario General

Valeria Díaz
Contable



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **CONSTRUCCIONES ENZO**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **Licitación De Menor Cuantía Nacional (MCN) N°05/2024 para la obra de Construcción de Pavimento Pétreo; Tramo 1: Calle: Elvio Romero (entre Calle: 24 de Mayo y Calle: Sin Nombre) – Tramo 2: Hugo Rodríguez Alcalá (entre Calle: 24 De Mayo y Calle: Sin Nombre) - Barrio: Santa Librada de la Ciudad De Katuete - ID 450.373, por un monto de Gs. 275.493.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil), a la firma Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877.-**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -



Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones



Es nuestro informe.

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad